1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar el servicio de ajustes e implementación de cursos dirigidos a reforzar los conocimientos de los consumidores financieros, bajo el formato SCORM, incluido el soporte y actualización de la plataforma E-learning actual.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no excede el diez (10%) de la menor cuantía de la Superintendencia, la entidad utilizará, la modalidad de selección de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, y Decreto 142 de 2023 (estos últimos modificatorios del Decreto 1082 de 2015), cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

1.2.2 Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

Desde el punto de vista constitucional, la presente necesidad se encuentra debidamente sustentada en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, particularmente en su artículo 335, el cual establece que las actividades financiera, bursátil, aseguradora y aquellas relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público son de interés público, razón por la cual su desarrollo se encuentra sujeto a la intervención del Estado. En este sentido, la actuación de la Superintendencia Financiera de Colombia se orienta a garantizar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema financiero.

De igual manera, el artículo 78 de la citada norma superior consagra la protección de los consumidores como un deber del Estado, lo cual, en el ámbito financiero, implica la adopción de medidas orientadas a garantizar el acceso a información clara, suficiente y oportuna, así como la promoción de prácticas que aseguren el trato justo al consumidor financiero. En concordancia con lo anterior, el artículo 209 ibidem establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, transparencia y servicio al ciudadano, los cuales orientan la implementación de herramientas que faciliten la interacción entre la administración y los usuarios del sistema financiero.

En desarrollo de los anteriores mandatos constitucionales, la Ley 1328 de 2009 establece el régimen de protección al consumidor financiero, dentro del cual se dispone la obligación de promover la educación financiera y garantizar a los consumidores el acceso a información clara, suficiente, oportuna y verificable. En este contexto, la implementación de herramientas informativas y mecanismos de atención a través de medios digitales constituye una medida idónea para fortalecer las capacidades de los usuarios del sistema financiero, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y a la mitigación de riesgos derivados de la asimetría de información.

Así mismo, el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para la difusión de contenidos y el desarrollo de procesos de educación financiera se encuentra respaldado en la Ley 1341 de 2009, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1078 de 2015, normas que promueven el acceso a la información pública, la transparencia y el fortalecimiento de la relación entre el Estado y la ciudadanía mediante el uso de herramientas tecnológicas. En este sentido, la implementación y fortalecimiento de plataformas digitales, como la herramienta de formación E-learning, se constituye en un mecanismo legítimo y pertinente para materializar dichos principios, garantizando mayor cobertura, accesibilidad y eficiencia en la prestación de servicios orientados a la educación financiera.

En efecto, en el ordenamiento jurídico colombiano no existe una regulación particular dirigida exclusivamente a proveedores de servicios de desarrollo de contenidos en formato SCORM o plataformas e-learning. Sin embargo, dicha actividad se encuentra comprendida dentro del marco normativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del sector educativo en su componente no formal, conforme a lo dispuesto en la Ley 1341 de

2009, el Decreto 1078 de 2015, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. En este sentido, no se requieren licencias o habilitaciones sectoriales específicas para la ejecución del objeto contractual; sin embargo, los posibles oferentes deberán acreditar idoneidad, capacidad técnica y experiencia en el desarrollo de soluciones tecnológicas y contenidos educativos digitales.

En relación con normas técnicas, no se evidencian estándares obligatorios específicos para el desarrollo de contenidos en formato SCORM a nivel nacional; sin embargo, el ICONTEC dispone de lineamientos relacionados con calidad del software, usabilidad y accesibilidad que pueden ser adoptados como buenas prácticas dentro del proceso. Así mismo, el mercado se rige por estándares internacionales como SCORM (Sharable Content Object Reference Model) y normas ISO/IEC relacionadas con calidad del software y seguridad de la información, los cuales inciden directamente en la definición de las condiciones técnicas del contrato, particularmente en lo relativo a la interoperabilidad, sostenibilidad y calidad de los contenidos y de la plataforma tecnológica.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

Según el Banco de la República, la economía del país se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores productivos:

1. Sector primario (agrícola o extractivo)
2. Sector secundario (industrial)
3. Sector terciario (servicios)

De acuerdo con la clasificación económica tradicional adoptada por el Banco de la República, el servicio objeto de contratación, se clasifica dentro del **sector terciario o de servicios**, en tanto corresponde a la prestación de un servicio intangible orientado a satisfacer necesidades de formación y acceso a información por parte de los usuarios.

De manera más específica, este servicio se ubica en un subsegmento especializado del sector terciario, en el que convergen:

- **Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**, por cuanto implica el uso, desarrollo, soporte y actualización de plataformas tecnológicas (LMS) y contenidos digitales estructurados bajo estándares como SCORM.
- **Servicios de desarrollo de contenidos digitales**, relacionados con la producción, ajuste e implementación de material pedagógico en entornos virtuales.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

Segmento	Familia	Clase	Producto
86000000 Servicios de Educación y de Formación	86110000 sistemas educativos alternativos	86111500 Servicios de aprendizaje a distancia	86111501 Servicios de orientación para el aprendizaje a distancia
86000000 Servicios Educativos y de Formación	86110000 sistemas educativos alternativos	86111600 Educación de adultos	86111602 Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111810 Servicios de codificación de software
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	N/A
43000000 Difusión de tecnologías de la información y telecomunicaciones	43230000 Software	43232400 Programas de desarrollo	43232402 Software de entorno de desarrollo

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3 Aspectos técnicos del producto (bien, obra o servicio)

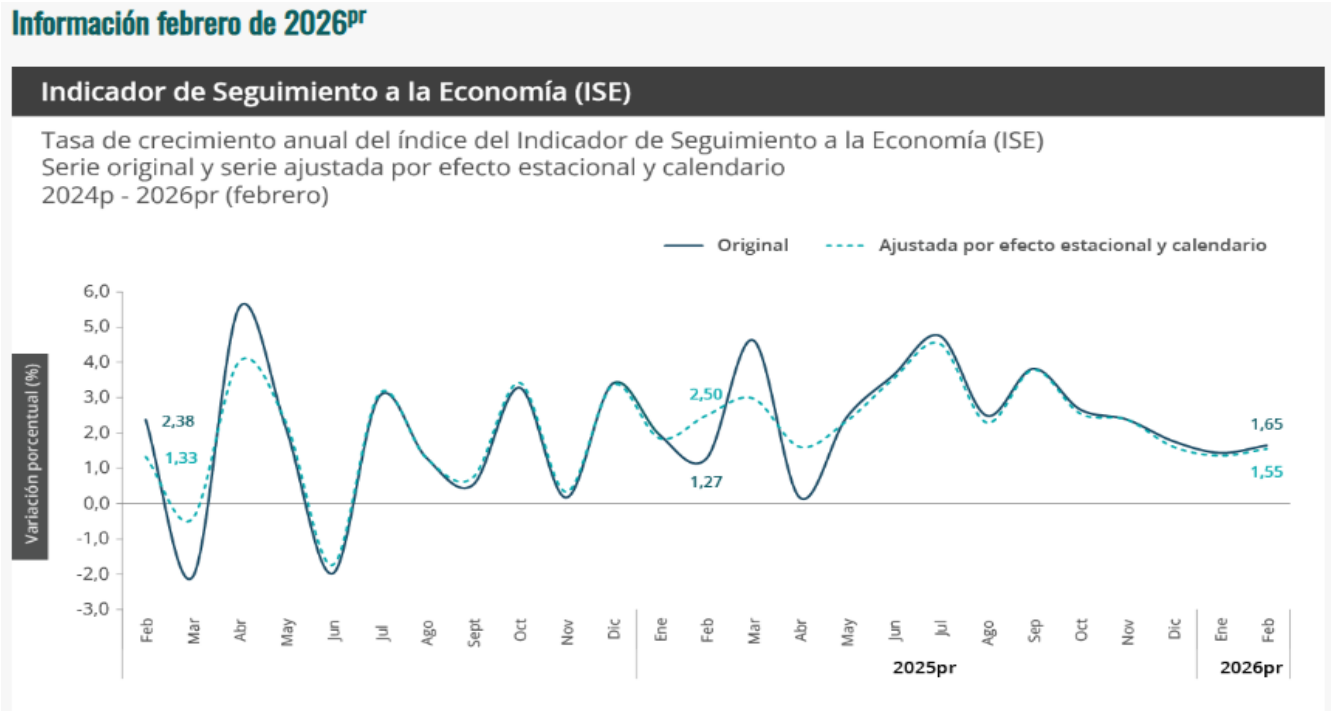
Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

Dado que el objeto del presente estudio corresponde a la prestación de servicios especializados para la realización de ajustes e implementación de cursos orientados a fortalecer los conocimientos de los consumidores financieros bajo formato SCORM, así como al soporte y actualización de la plataforma E-learning actual, cuyos costos están determinados principalmente por las actividades de estandarización, armonización y adecuación técnica de los cursos, el nivel de experiencia y perfil del equipo profesional requerido, y las metodologías, herramientas tecnológicas y estándares aplicables a entornos virtuales de aprendizaje, a continuación se presenta el análisis de los factores económicos, tanto microeconómicos como macroeconómicos, que pueden incidir en la estructuración y ejecución del presente proceso contractual.

Es importante precisar que estos ajustes no implican modificaciones en la estructura ni en los contenidos conceptuales de los cursos, sino acciones orientadas a unificar criterios de presentación, fortalecer la claridad de los contenidos y garantizar la consistencia pedagógica y técnica de la oferta formativa. a,

2.4.1. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

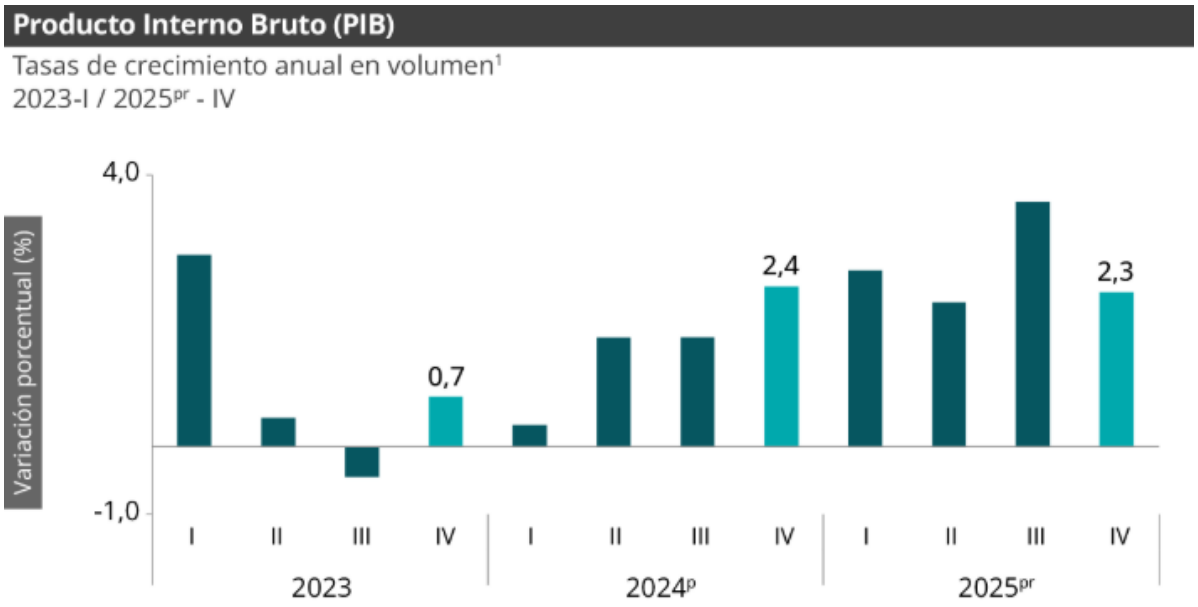


Fuente: DANE, ISE

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

2.4.2. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información cuarto trimestre 2025pr



Fuente: DANE, PIB_T

Información actualizada el 16 de febrero de 2026

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, Boletín Técnico

Para el año 2025pr, el valor agregado de **información y comunicaciones** crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

2.4.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

DANE

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

TOTAL IPC - INGRESOS MEDIOS (EMPLEADOS)
PORCENTAJE DE AJUSTE DEL AÑO GRAVABLE -PAAG-
2016 - 2026

AÑO 2026, MES 3

La siguiente información es obtenida del Indice de Precios al Consumidor, base diciembre 2018 = 100,00

			Variación	
Años	**Meses**	**Índice**	**Mensual**	**Acumulada 2**
2026	ENERO	154,64	1,22	1,50
	FEBRERO	156,30	1,07	2,59
	MARZO	157,48	0,75	3,36

Actualizado el 9 de Abril de 2026

Fuente: DANE, IPC

Durante el primer trimestre de 2026, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia evidencia un incremento sostenido en el nivel general de precios, al pasar de 154,64 en enero a 157,48 en marzo. No obstante, al analizar la variación mensual, se observa una desaceleración progresiva en el ritmo de crecimiento, registrando 1,22% en enero, 1,07% en febrero y 0,75% en marzo. Este comportamiento indica que, si bien persisten presiones inflacionarias, estas tienden a moderarse en el corto plazo. En consecuencia, aunque la inflación acumulada continúa en aumento (alcanzando 3,36% a marzo), la reducción en la variación mensual sugiere un posible escenario de estabilización gradual de los precios.

2.4.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Tabla. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.000
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$ 1.750.905	$ 249.095

Fuente: Elaboración Propia Subdirección Financiera a partir de información del Banco de la República.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

De acuerdo con la información presentada, se evidencia una tendencia creciente en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y en el auxilio de transporte en Colombia durante el período 2020–2026. En particular, para la vigencia 2026 se registra un incremento significativo frente al año inmediatamente anterior, pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un aumento importante en los costos asociados al factor laboral.

A partir de este comportamiento, se puede concluir que el incremento del SMMLV para 2026 genera un impacto directo en los costos de prestación de servicios profesionales, especialmente en aquellos que dependen de talento humano calificado, como es el caso del presente proceso.

En este contexto, el servicio requerido contempla actividades especializadas como el diseño instruccional, desarrollo y adecuación de contenidos bajo estándares SCORM, implementación técnica en plataformas de aprendizaje virtual (LMS), así como el soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma E-learning. Estas actividades demandan la participación de profesionales en áreas como ingeniería de sistemas, desarrollo de software, diseño multimedia y gestión de contenidos digitales, cuyos perfiles requieren formación técnica, experiencia específica y, en algunos casos, certificaciones, lo que implica una estructura de costos directamente relacionada con el comportamiento del mercado laboral especializado.

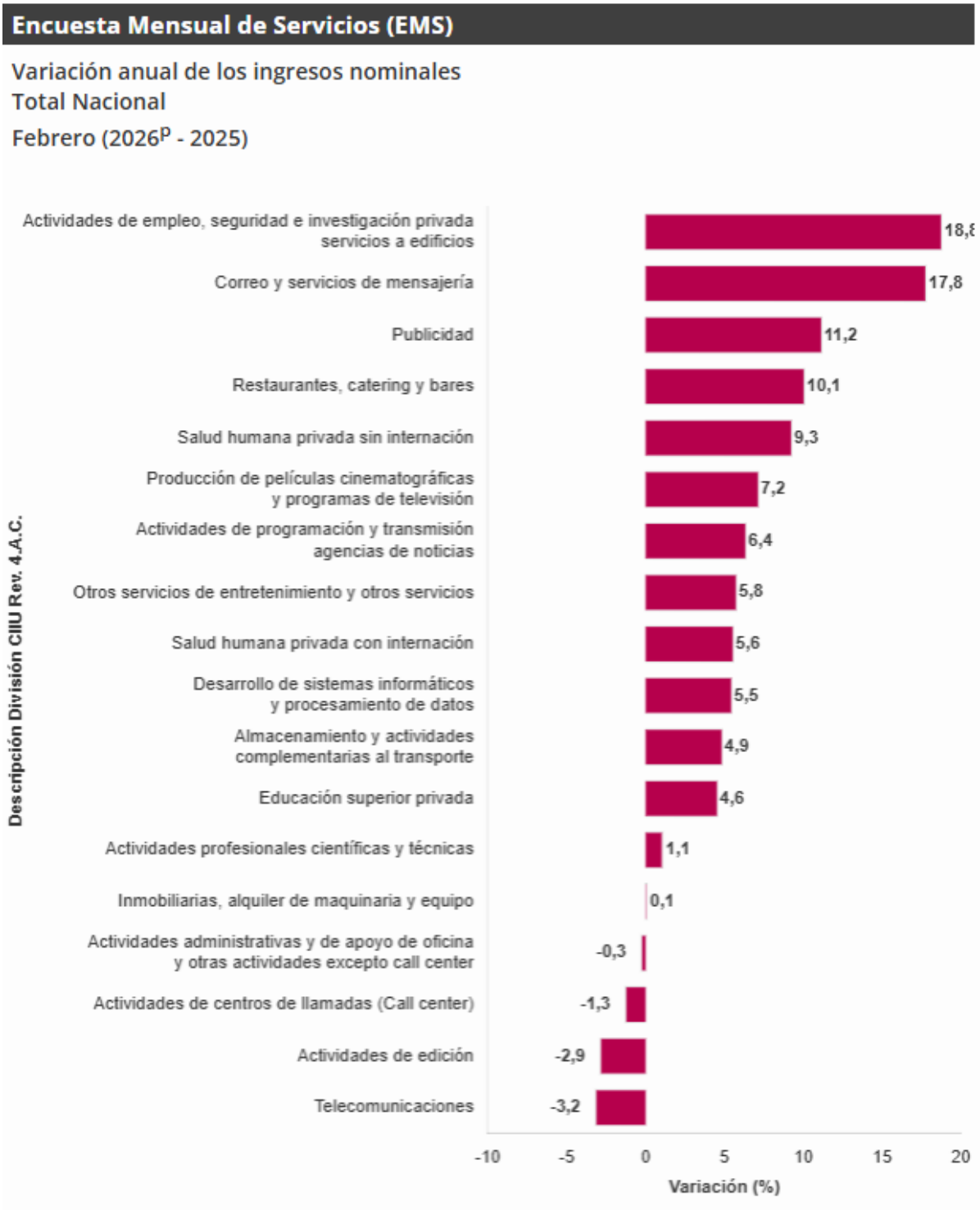
Por lo anterior, el incremento salarial establecido para la vigencia 2026 incide directamente en el valor de la mano de obra calificada, generando un ajuste natural en las tarifas del servicio. En consecuencia, la empresa contratista deberá incorporar este incremento dentro de los costos asociados al talento humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

No obstante, es importante precisar que para el presente proceso de contratación la indexación del valor estimado del servicio se realiza tomando como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual registró una variación aproximada del 5,1 % al cierre del año 2025. En este sentido, aunque el incremento del SMMLV constituye un referente relevante del comportamiento del mercado laboral, el ajuste aplicado para efectos presupuestales y de estimación del valor del contrato se fundamenta en el indicador macroeconómico del IPC, por ser el mecanismo comúnmente utilizado para la actualización de precios en la contratación de servicios.

2.4.5. Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

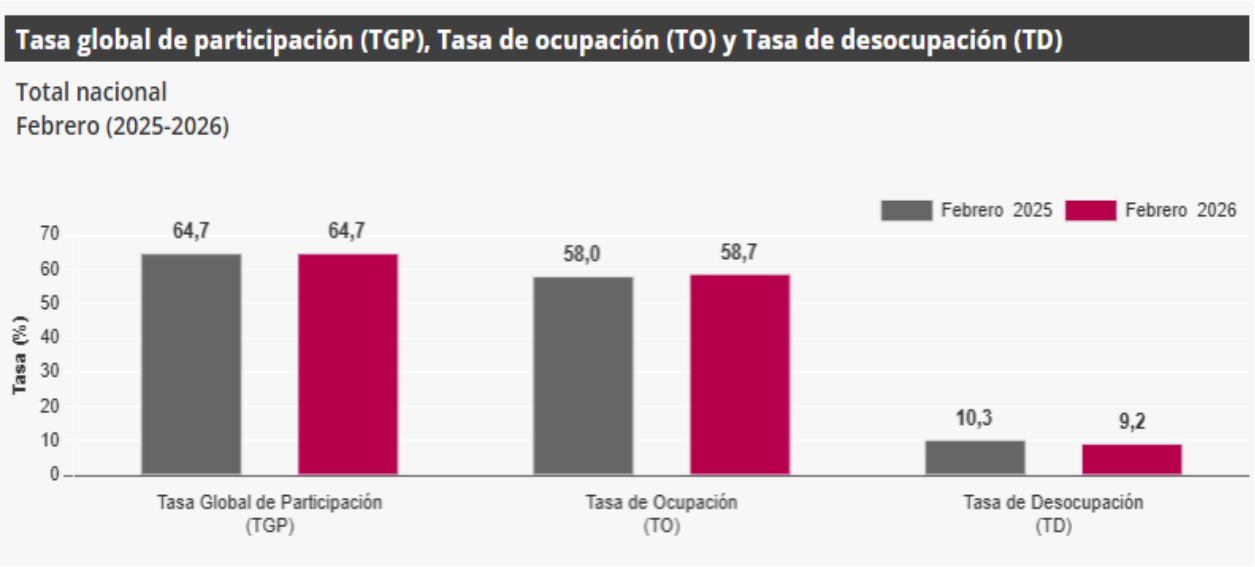
Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios (EAS)

2.4.7 Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Fuente: DANE, GEIH

3. CAPÍTULO TRES: ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 Dinámica de creación de empresas en Colombia

Al comparar la evolución en la creación de empresas durante el primer semestre de 2024 y 2025, según su tamaño medido por el valor de los activos, se observa un incremento del 1,9 % en la creación de microempresas, las cuales explican en su totalidad el crecimiento neto registrado en el periodo. En contraste, la creación de pequeñas empresas disminuyó en un 12,6 %, mientras que las medianas registraron una caída del 15 % y las grandes empresas presentaron una reducción del 62,5 %. Estos resultados sugieren que el dinamismo empresarial durante el primer semestre de 2025 se concentró principalmente en el segmento de las microempresas, consolidándose como la principal vía de emprendimiento en el país.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: Confecámaras, Informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia.

Creación de empresas por Organización Jurídica

Durante el primer semestre de 2025 se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una ligera disminución del 0,1 % frente al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. Del total de sociedades creadas en 2025, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas empresas, 11 a medianas y 7 a grandes empresas, lo que evidencia una marcada concentración en el segmento de microempresas dentro de esta forma jurídica.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: Confecámaras, Informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: Confecámaras, Informe Dinámica de Creación de Empresas en Colombia.

3.2 Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

Para el presente proceso de contratación se identificaron diversos proveedores con experiencia comprobada en la prestación del bien y/o servicio objeto del contrato, los cuales cumplen con los requerimientos técnicos establecidos por la Superintendencia. Tras revisar la información de los proveedores que han participado en el proceso de solicitud de cotizaciones, entre otros proveedores.

Tabla. Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

DETALLE	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**			
EMPRESA	**GRANDE**	**MEDIANA**	**PEQUEÑA**	**MICROEMPRESA**
BRANDER IDEAS SAS				**x**
DRACO SERVICIOS SAS				**x**
UNIVERSAL LEARNING SAS				**x**
COMPAÑIA PEDAGOGICA SAS				**x**
COGNOSONLINE SA		**x**		
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	**x**			
GRUPO INTELECTO TECH SAS				**x**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
GSD PLUS SAS		**x**		
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA			**x**	

Fuente: Elaboración Propia basada en RUES - Registro Único Empresarial https://www.rues.org.co/

De acuerdo con la información presentada de oferentes interesados, se evidencia la participación de empresas de diferentes tamaños, incluyendo grandes, mediana, pequeñas y microempresas. En este sentido, el análisis refleja una diversidad empresarial que favorece la pluralidad de oferentes y amplía las posibilidades dentro del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

3.3 Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales para MIPYMES

Con fundamento en el análisis del mercado, en el cual se evidencia la existencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) con capacidad para ejecutar el objeto contractual, se considera procedente la adopción de criterios diferenciales que favorezcan su participación efectiva en el proceso de selección. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual promueve la inclusión de estas unidades productivas en los procedimientos de contratación estatal bajo condiciones que garanticen la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

En este sentido, y con el propósito de facilitar el acceso de las MiPymes al presente proceso, se establece como requisito habilitante diferencial la acreditación de experiencia mediante la presentación de **HASTA TRES (3) contratos** que cumplan con las condiciones señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al (80%) del total del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV, es decir, *(31,56)* SMMLV.

Nota. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes, si es el caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.4 Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Para el presente proceso e ítem, se evaluó la aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, relativo al fomento de la participación en la contratación estatal de población en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional, tales como mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades étnicas, entre otros.

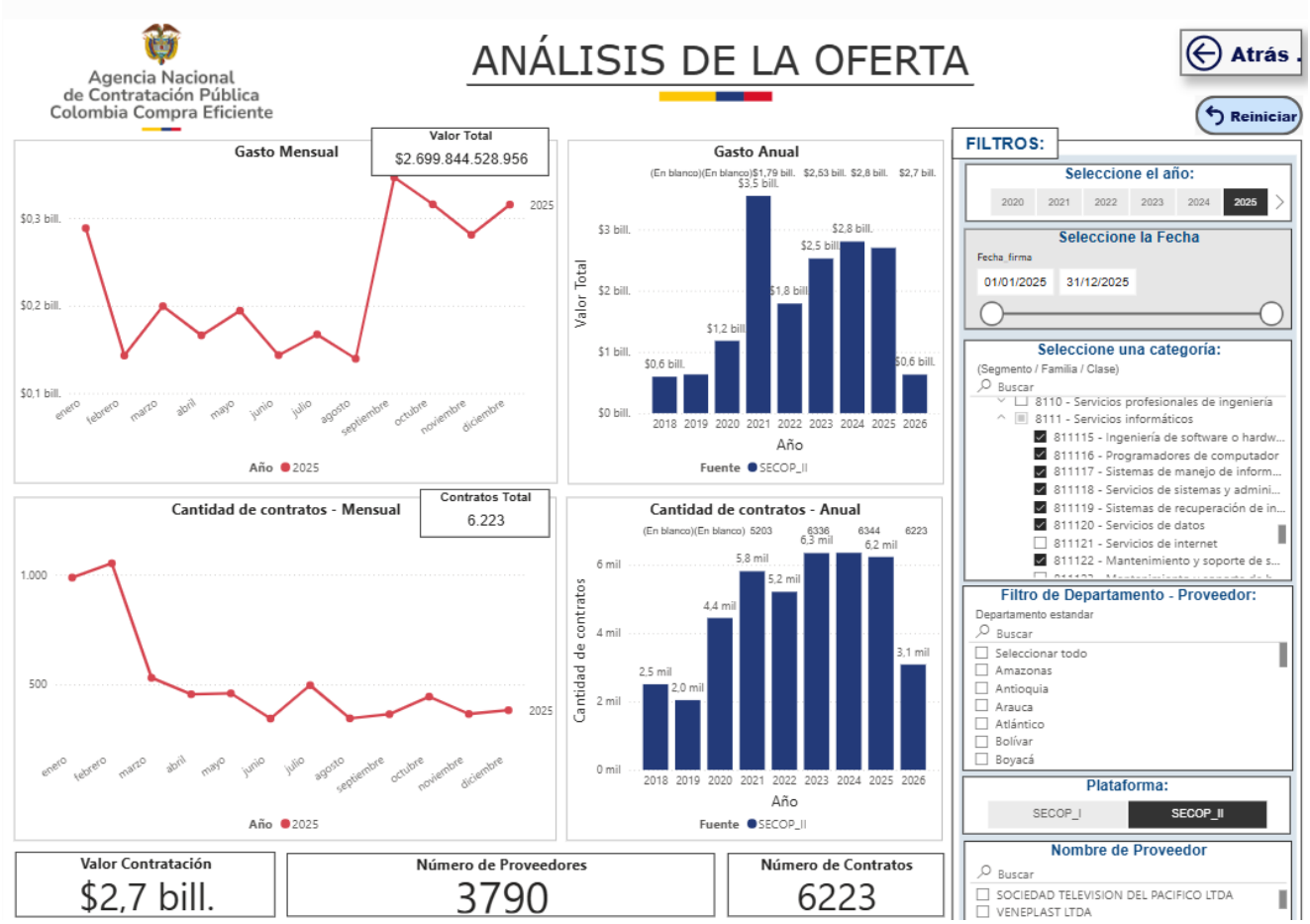
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, consistente en prestar el servicio de ajustes e implementación de cursos dirigidos a reforzar los conocimientos de los consumidores financieros, bajo formato SCORM, incluyendo el soporte y la actualización de la plataforma E-learning actual, se estableció que su ejecución requiere capacidades técnicas especializadas, infraestructura tecnológica y experiencia específica, lo cual limita su ejecución directa por personas naturales pertenecientes a los grupos poblacionales señalados en la norma.

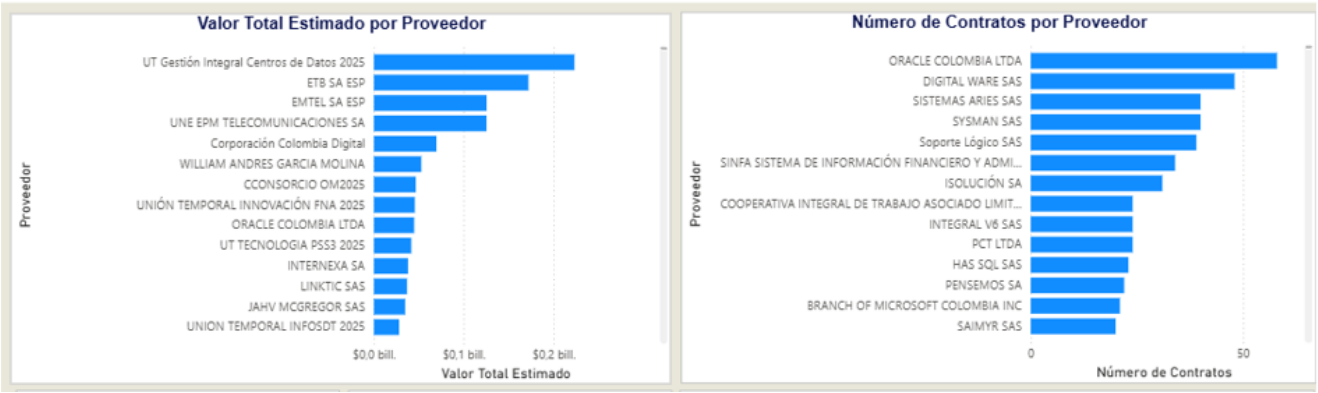
En consecuencia, la medida de fomento prevista en el artículo citado no resulta aplicable para el presente proceso de selección.

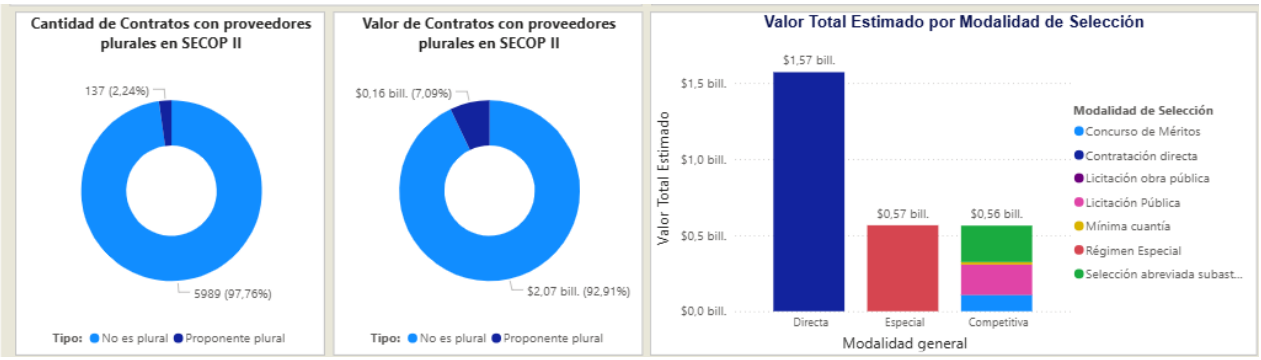
Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

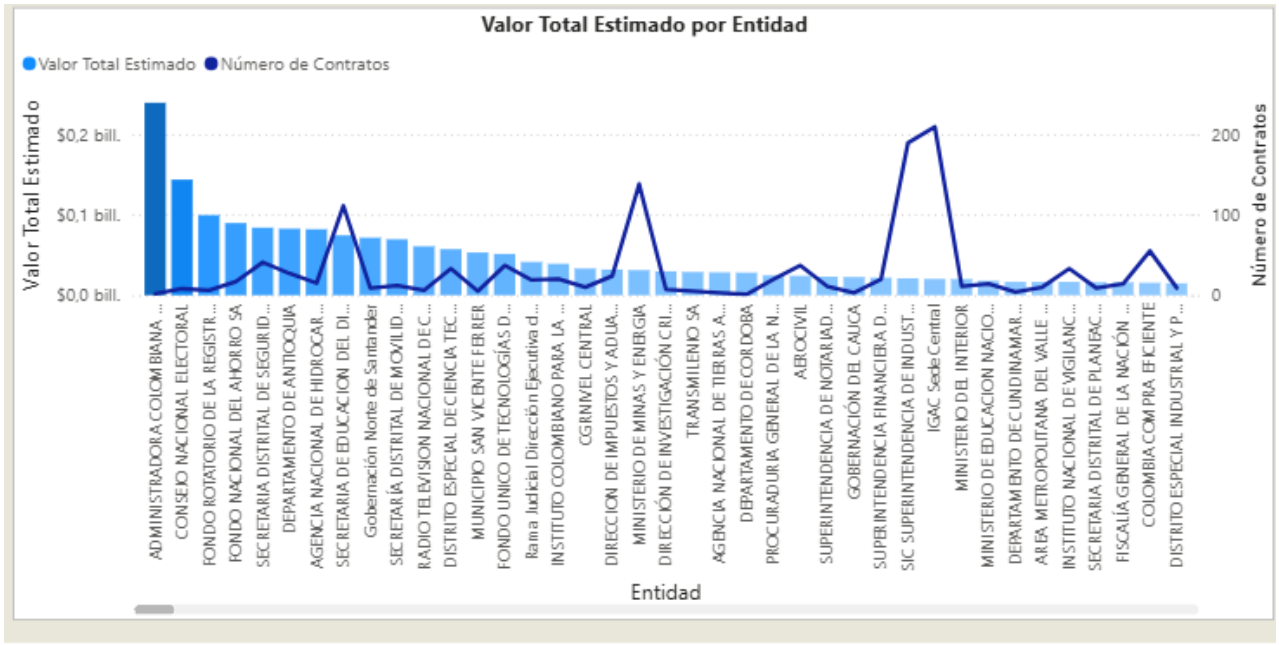
No obstante, el contratista que resulte seleccionado podrá, dentro de su estructura organizacional o cadena de valor, vincular personal perteneciente a los grupos de especial protección constitucional, contribuyendo al cumplimiento del enfoque de inclusión social previsto en la normativa vigente.

3.5 Participación de las empresas en la plataforma SECOP









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
asificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	6223	$2.699.844.528.956	100,00%	6223	$2.699.844.528.956	100,00%
Total	6223	$2.699.844.528.956	100,00%	6223	$2.699.844.528.956	100,00%

El análisis de la información disponible en la plataforma SECOP II se toma de los subcódigos que aplican para el presente proceso contractual del segmento correspondiente al código UNSPSC 8111 – Servicios informáticos, evidencia un mercado consolidado y dinámico dentro de la contratación pública, con un valor aproximado de $2,7 billones. Se observa una tendencia de crecimiento sostenido hasta 2021 y una posterior estabilización del gasto en los años siguientes, lo que refleja una demanda constante de estos servicios.

Para la vigencia 2025, la ejecución del gasto presenta una mayor concentración en el último trimestre, en línea con los ciclos presupuestales del sector público. En cuanto a la estructura del mercado, se identifican 6.223 contratos y 3.790 proveedores, lo que evidencia

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

condiciones de competencia y pluralidad de oferentes, aunque con cierta concentración en proveedores con mayor capacidad técnica.

En general, el sector muestra estabilidad, participación amplia de oferentes y condiciones favorables para el desarrollo de procesos de contratación competitivos.

3.6 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

Conforme a la naturaleza y características del objeto contractual, no resulta procedente la división de lotes para el presente proceso de contratación.

4. CAPÍTULO CUARTO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

4.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

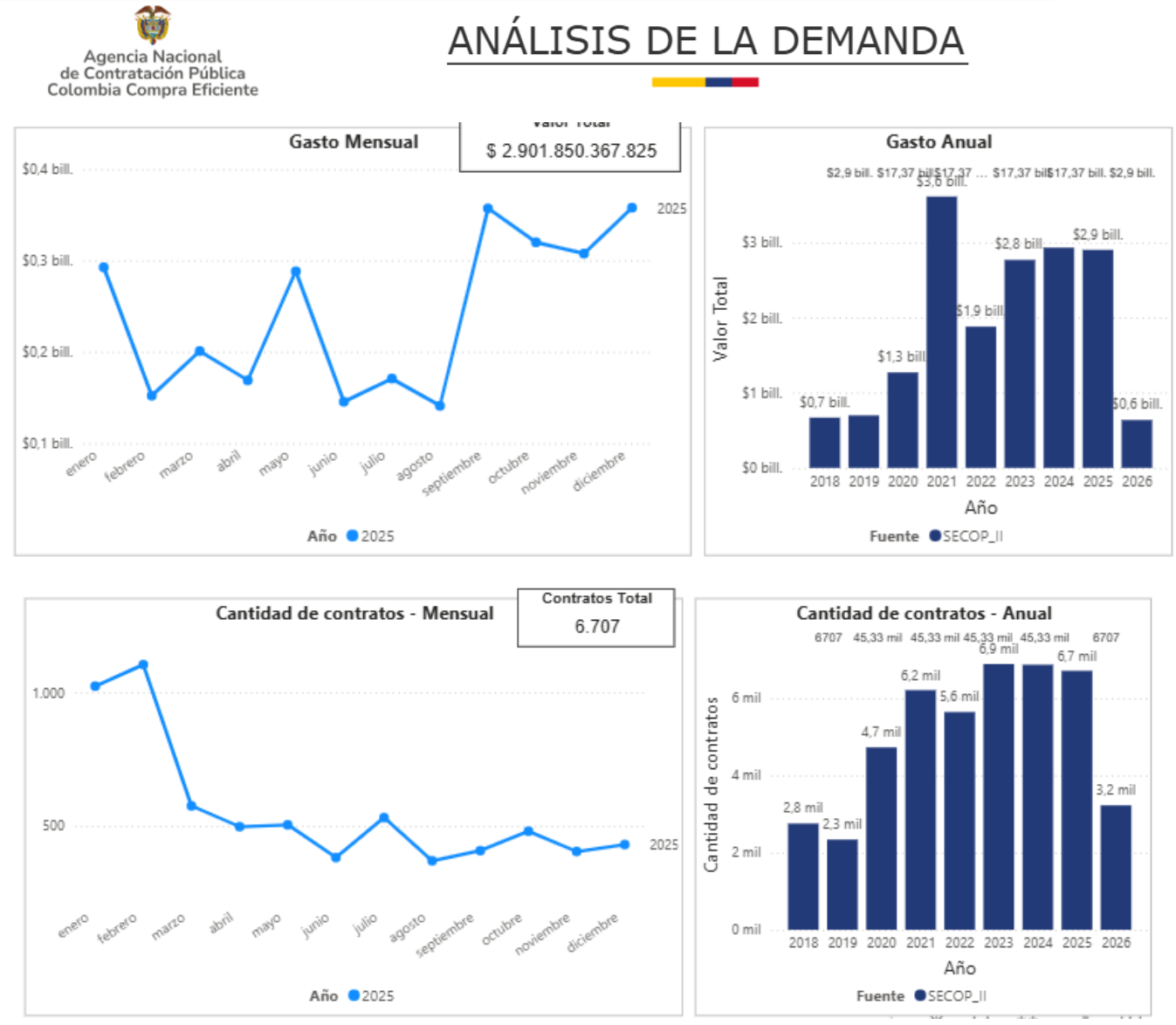
La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios de "Prestar el servicio de ajustes e implementación de cursos dirigidos a reforzar los conocimientos de los consumidores financieros, bajo el formato SCORM, incluido el soporte y actualización de la plataforma E-learning actual", entre los cuales se relacionan los siguientes:

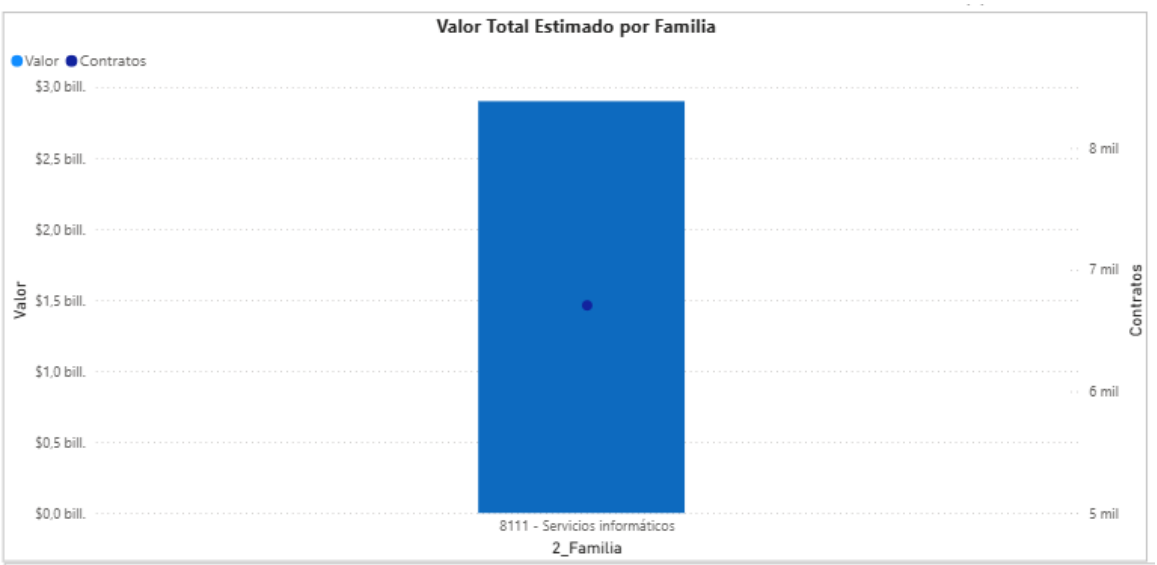
VIG	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	CA.015-2025	[MC] Mínima Cuantía	BRANDER IDEAS SAS	Contratar el servicio de desarrollo, parametrización e implementación de cursos dirigidos a reforzar los conocimientos de los consumidores financieros, bajo el formato SCORM, incluido el soporte y actualización de la plataforma E-learning actual.	195 días	$ 18.900.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39149687&isFromPublicArea=True&isModal=False
2024	SF.041-2024	[PMC] Selección Abreviada Menor Cuantía	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	Contratar el servicio de desarrollo, parametrización e implementación de cursos dirigidos a reforzar los conocimientos de los consumidores financieros, bajo el formato SCORM, incluido el soporte y actualización de la plataforma E-learning actual.	120 días	$ 59.500.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31692192&isFromPublicArea=True&isModal=False
2023	CA.3-003-2023	[MC] Mínima Cuantía	NUVOLL	Contratar el servicio de soporte y ajustes de la plataforma E-Learning, incluido los contenidos diseñados en SCORM.	6 meses	$ 21.384.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.23400559&isFromPublicArea=True&isModal=False

2022	CA.3-003-2022	[MC] Mínima Cuantía	TECNOLOGÍA Y FORMACION SAS-T-LEARNING	Contratar el servicio de soporte de la plataforma E-Learning para la SFC.	6 meses	$ 15.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18716147&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: *Elaboración propia*

4.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	6707	$2.901.850.367.825	100,00%	6707	$2.901.850.367.825	100,00%
Total	6707	$2.901.850.367.825	100,00%	6707	$2.901.850.367.825	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El análisis de la información disponible en la plataforma SECOP II se toma de los subcódigos que aplican para el presente proceso contractual del segmento correspondiente al código UNSPSC 8111 – Servicios informáticos, evidencia una demanda sostenida y significativa en la contratación pública, reflejada en un alto volumen de procesos (más de 6.700 contratos) y un valor cercano a $2,9 billones.

La demanda presenta una concentración temporal, con mayor ejecución en el último trimestre del año, lo que responde a los ciclos de cierre presupuestal de las entidades estatales. Asimismo, a lo largo del año se observa una demanda constante, aunque con variaciones mensuales.

En términos históricos, la demanda creció hasta 2021 y posteriormente se ha mantenido estable, lo que indica un nivel consolidado de necesidad de servicios informáticos, asociado a la continuidad de procesos de transformación digital en el sector público.

En conjunto, estos elementos evidencian una demanda estable, recurrente y predecible, lo que favorece la planeación de procesos contractuales y la participación de múltiples oferentes.

Adicionalmente a continuación se relacionan algunos contratos de Entidades con objetos similares para la vigencia 2026 publicados en la página de Secop II:

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Vigencia	Entidad Estatal	Descripción	Cuantía
2026	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Prestar servicios profesionales en la Implementación del modelo de aprendizaje E- learning y Bi - learning diseñado para la Universidad del Tolima en las instancias académicas de la Dirección de Extensión y Proyección Social	$ 37.908.000,00
2026	UNIMAGDALENA	Servicio para la implementación y migración de campus e-learning en moodle, incluyendo rediseño de interfaz gráfica, implementación de métricas y dashboards, capacitación del equipo institucional, garantía y soporte técnico.	$ 582.141.500,00
2025	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	Prestación de servicios profesionales para soporte y actualización de aplicaciones del INCI y plataforma de E-learning	$ 37.561.336,00
2025	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Prestar servicios profesionales a la ANCP - CCE en el soporte técnico y la administración de la herramienta e-learning "Escuela de Formación Virtual" para el desarrollo de las actividades de capacitación a los diferentes actores del sistema de compra pública en el marco del fortalecimiento del servicio de educación informal.	$ 77.049.995,00
2025	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA	Prestación de servicios para el diseño, e implementación de una plataforma E-learning interactiva basada en tecnología de realidad virtual, que permita mostrar los resultados y datos estadísticos	$ 39.510.100,00
2025	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	Servicio de soporte básico y especializado, mantenimiento, hosting, ambiente de pruebas de la herramienta Moodle para las actividades de e-learning	$ 57.068.265,00

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index

5. CAPÍTULO QUINTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

5.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

5.2 Determinación del presupuesto

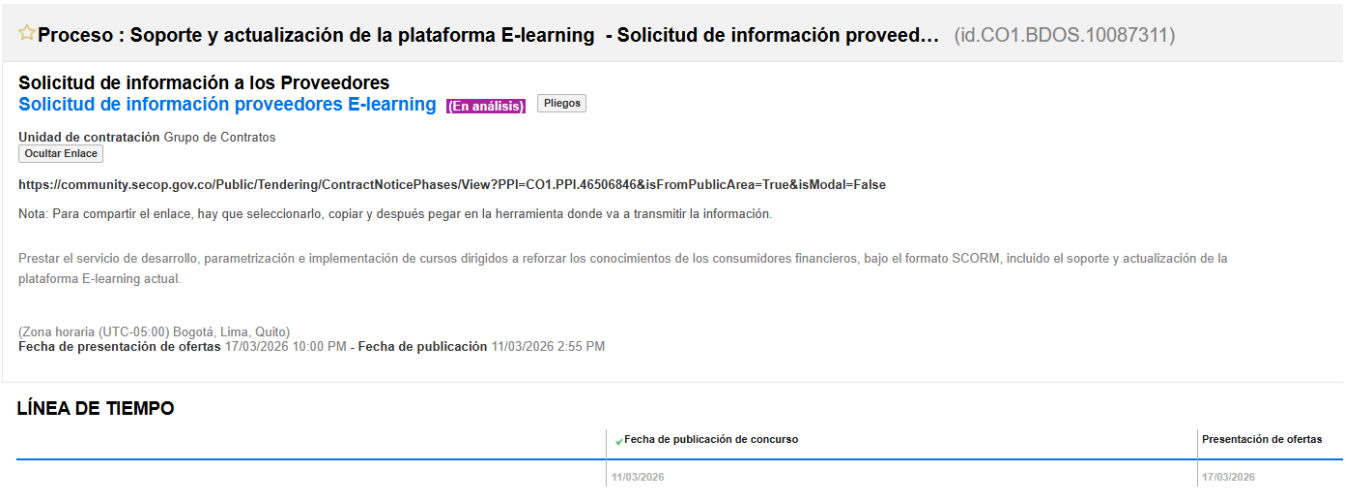
El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

5.2.1 Estudio de mercado.

Para el presente estudio de mercado se realizaron las siguientes acciones:

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con el siguiente nombre **"Soporte y actualización de la plataforma E-learning - Solicitud de información proveedores"**, el 11 de marzo de 2026, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10114884&isFromPublicArea=True&isModal=False.



Durante el ejercicio de recolección de información de mercado se recibieron cotizaciones por parte de diferentes proveedores. A través de la plataforma SECOP II se allegaron propuestas de BRANDER IDEAS S.A.S., DRACO SERVICIOS S.A.S., UNIVERSAL LEARNING S.A.S., COMPAÑÍA PEDAGÓGICA S.A.S. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización 51 de 2026 - Universidad Nacional de Colombia	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	17/03/2026 9:57 PM	1.595.656.000
Solicitud de información proveedores E-learning BRANDER IDEAS S.A.S	BRANDER	17/03/2026 7:05 PM	58.000.000
Propuesta Draco Servicios2026	DRACO SERVICIOS	17/03/2026 4:17 PM	95.900.040
Superfinanciera_Cursos_Plataforma	Universal Learning SAS	16/03/2026 6:51 PM	202.570.000
Compañia - SUPERFINANCIERA 2026	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	16/03/2026 1:38 PM	510.867.000

Posteriormente, se evidenció que en la solicitud inicial de cotización el ítem No. 1 fue descrito de manera abreviada como **"Desarrollo, parametrización e implementación de veintinueve (29) cursos"**. No obstante, en la ficha técnica del proceso se precisaba que el alcance requerido correspondía a la realización de ajustes en la estructura y presentación de los cursos existentes, su parametrización y puesta en funcionamiento dentro de la plataforma E-learning, y no al desarrollo de nuevos cursos.

Con el fin de eliminar cualquier posible ambigüedad y garantizar la claridad de la información suministrada a los potenciales oferentes, la Entidad publicó una nueva solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, disponible en el siguiente enlace, modificando la descripción del ítem No. 1 por la siguiente: **"Ajustes e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E-learning"**. Para esta nueva invitación no se recibieron cotizaciones. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10210725&isFromPublicArea=True&isModal=False.



En razón de lo anterior, y con el propósito de confirmar el entendimiento del alcance técnico inicialmente cotizado, la Entidad estableció comunicación con los proveedores que habían presentado propuestas en la primera solicitud de cotización, mediante llamadas y comunicaciones por correo electrónico. Como resultado de este ejercicio, BRANDER IDEAS S.A.S., DRACO SERVICIOS S.A.S. y UNIVERSAL LEARNING S.A.S. manifestaron expresamente que, desde la presentación de sus cotizaciones iniciales, entendieron que el alcance del ítem correspondía a la realización de ajustes, parametrización e implementación de los cursos existentes, conforme a lo descrito en la ficha técnica del proceso, y confirmaron mediante correo electrónico que mantenían los valores económicos inicialmente ofertados.

Una vez efectuado el análisis por parte del área técnica respecto de las cotizaciones recibidas y de las aclaraciones efectuadas por los proveedores, se determinó la viabilidad técnica de las propuestas presentadas por BRANDER IDEAS S.A.S., DRACO SERVICIOS S.A.S. y UNIVERSAL LEARNING S.A.S., toda vez que cumplen con los requerimientos establecidos y reflejan adecuadamente las necesidades técnicas y el alcance definido para el proceso. En consecuencia, dichas cotizaciones fueron consideradas para la elaboración

del presente estudio de mercado.

Por el contrario, las cotizaciones presentadas por COMPAÑÍA PEDAGÓGICA S.A.S. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA no fueron consideradas, dado que los ajustes e implementaciones propuestos no corresponden al alcance requerido ni reflejan adecuadamente las necesidades técnicas del proceso, razón por la cual no cumplen con los requisitos establecidos para su inclusión en el presente estudio de mercado.

Para el presente proceso contractual se requieren los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning.	29 CURSOS
2	Soporte y actualización de la plataforma E-learning	5 MESES

En relación con el ítem 1, **correspondiente a los ajustes e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma** E-learning, no se considera procedente efectuar una comparación directa con el contrato anterior CA.015-2025, toda vez que el objeto del contrato previo contemplaba el desarrollo de cursos nuevos, mientras que en el proceso actual se requiere la estandarización, armonización y adecuación técnica y normativa de los cursos existentes, como se explica en la ficha técnica del proceso, lo que implica diferencias sustanciales en el alcance técnico y en la estructura de costos.

Por su parte, para el ítem 2, soporte y actualización de la plataforma, sí se considera viable la comparación, en la medida en que corresponde al mismo tipo de servicio requerido en el contrato anterior. En este sentido, se toma como referencia el valor unitario mensual establecido en dicho contrato y se procede a su indexación, aplicando una variación del 5,1 % correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) al cierre del año 2025, tal como se muestra a continuación.

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO CA.015-2025	IPC 5,1% 2025	VALOR UNITARIO INDEXADO
Soporte y actualización de la plataforma E-learning	$ 1.890.000	$ 96.390	$ 1.986.390

ítem N°1 "Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning."

Ahora bien, con el propósito de determinar un valor de referencia acorde con las condiciones del mercado, se procedió a consolidar la información correspondiente a las cotizaciones recibidas, para el ítem N°1 *"Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning."* los valores recopilados fueron ordenados de

menor a mayor con el fin de facilitar su análisis y comparación dentro del ejercicio de estimación del presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND MEDIDA	BRANDER	DRACO SERVICIOS	UNIVERSAL LERNING SAS
				Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
1	Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning.	29	UND (cursos)	$1.200.000	$2.782.760	$5.890.000

Una vez organizada la información, se realizó un análisis estadístico de la muestra, aplicando como medidas de tendencia central y dispersión la mediana y la desviación estándar.

	ANÁLISIS ESTADÍSTICO		
MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MINIMO (Precios Piso)	VALOR MAXIMO (Precios Techo)
$2.782.760	$1.948.109	$834.651	$4.730.869

Como resultado de este ejercicio, la mediana de los valores analizados fue de $2.782.760, mientras que la desviación estándar correspondió a $1.948.109. A partir de estas medidas se estableció un rango de referencia para el análisis de mercado, determinando como precio mínimo o precio piso el valor resultante de restar la desviación estándar a la mediana, equivalente a $834.651, y como precio máximo o precio techo el valor obtenido al sumar la desviación estándar a la mediana, correspondiente a $4.730.869.

Con base en el rango establecido, se procedió a identificar y excluir del análisis aquellos valores que se encontraban por fuera del intervalo definido. En este sentido, fue descartada la cotización que se encuentra por encima del valor máximo, correspondiente a la presentada por UNIVERSAL LEARNING SAS.

Posteriormente, con los valores que se encuentran dentro del rango establecido, se procedió a calcular el promedio de la muestra depurada, obteniendo como resultado un valor unitario IVA Incluido promedio de $1.991.380,00, para un total de $ 57.750.020,00 por los 29 cursos.

DESCRIPCIÓN	CANT	UND MEDIDA	BRANDER	DRACO SERVICIOS		
			Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido Promedio	Valor Total
Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning.	29	UND (cursos)	$ 1.200.000	$ 2.782.760	$ 1.991.380	$ 57.750.020

ítem N°2 "Soporte y actualización de la plataforma E-learning."

Para el ítem N.° 2, los valores recopilados a partir de las cotizaciones recibidas por parte de BRANDER IDEAS S.A.S., DRACO SERVICIOS S.A.S. y UNIVERSAL LEARNING S.A.S., junto con el valor del contrato CA.015-2025 con una indexación del 5,1 %, fueron organizados en orden ascendente, con el propósito de facilitar su análisis y comparación dentro del ejercicio de estimación del presupuesto oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND MEDIDA	DRACO SERVICIOS	VALOR UNITARIO CONTRATO CA.015-2025 INDEXADO	BRANDER	UNIVERSAL LERNING SAS
				Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido
2	Soporte y actualización de la plataforma E-learning	5	MES	$1.900.000	$1.986.390	$2.900.000	$3.970.000

Una vez organizada la información, se realizó un análisis estadístico de la muestra, aplicando como medidas de tendencia central y dispersión la mediana y la desviación estándar.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO			
MEDIANA	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**VALOR MINIMO (Precios Piso)**	**VALOR MAXIMO (Precios Techo)**
$ 2.443.195	$ 836.909	$ 1.606.286	$ 3.280.104

Como resultado de este ejercicio, la mediana de los valores analizados fue de $2.443.195, mientras que la desviación estándar correspondió a $836.909. A partir de estas medidas se estableció un rango de referencia para el análisis de mercado, determinando como precio mínimo o precio piso el valor resultante de restar la desviación estándar a la mediana, equivalente a $1.606.286, y como precio máximo o precio techo el valor obtenido al sumar la desviación estándar a la mediana, correspondiente a $3.280.104.

Con base en el rango establecido, se procedió a identificar y excluir del análisis aquellos valores que se encontraban por fuera del intervalo definido. En este sentido, fue descartada la cotización que se encuentra por encima del valor máximo, correspondiente a la presentada por UNIVERSAL LEARNING SAS.

Posteriormente, con los valores que se encuentran dentro del rango establecido, se procedió a calcular el promedio de la muestra depurada, obteniendo como resultado un valor unitario IVA Incluido promedio de $2.262.130,00, para un total de $ 11.310.650,00 por los 5 meses

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

de soporte y actualización de la plataforma. *(Se ajusto el plazo de ejecución a 5 meses con respecto a la solicitud de cotización, esto no influye en los valores de cotización dado que se cotizo por valor del mes)*.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND MEDIDA	DRACO SERVICIOS	VALOR UNITARIO CONTRATO CA.015-2025 INDEXADO	BRANDER		
				Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido Promedio	Valor Total
2	Soporte y actualización de la plataforma E-learning	5	MES	$ 1.900.000	$ 1.986.390	$ 2.900.000	$ 2.262.130	$11.310.650

De acuerdo con los análisis presentados, **se establece el presupuesto oficial estimado para el presente proceso en la suma de hasta sesenta y nueve millones sesenta mil seiscientos setenta pesos ($69.060.670,00) moneda corriente.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
1	Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning.	$ 1.991.380	$ 57.750.020
2	Soporte y actualización de la plataforma E-learning	$ 2.262.130	$ 11.310.650
TOTAL			**$ 69.060.670**

5.2.2 Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades.

5.2.3 Valor estimado del proceso

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta los principios de economía y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como el presupuesto asignado para este proceso, se estableció un valor estimado de **sesenta y nueve millones sesenta mil seiscientos setenta pesos ($69.060.670,00) moneda corriente**, el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

CAPÍTULO SEXTO: OFERTA ECÓNOMICA

OFERTA ECONÓMICA

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado	Precio total estimado
81111800	Ajustes, e implementación de los cursos con los que actualmente cuenta la plataforma E- learning. ***Nota:*** *Entiéndase UN como curso*	29	UND	$ 1.991.380	$57.750.020
81111800	Soporte y actualización de la plataforma	5	MES	$ 2.262.130	$11.310.650
Total					**$69.060.670**

En constancia de lo anterior se firma por parte de los analistas económicos del comité estructurador:

CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Firmado digitalmente por CRISTIAN FELIPE BOLAÑOS LANCHEROS
Fecha: 2026.07.27 19:03:36 -05'00'

Cristian Felipe Bolanos Lancheros
Subdirector de Desarrollo Digital

Jeidy Catherine Gomez Zabala
Firmado digitalmente por Jeidy Catherine Gomez Zabala
Fecha: 2026.07.27 15:15:33 -05'00'

Jeidy Catherine Gómez Zabala
Profesional Subdirección Financiera

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.